



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., treinta y uno de mayo de dos mil
veintiuno

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Katia Cristina Marulanda Flórez
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2021 00020 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 054
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Admite amparo de pobreza

En escrito que antecede la ciudadana KATIA CRISTINA MARULANDA FLÓREZ identificada con cedula de ciudadanía 1.001.546.080 solicita amparo de pobreza a fin de que se le designe un profesional del derecho que lo asista para llevar a cabo proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, en contra de CARLOS MARIO MARULANDA, del mismo modo solicita sean cubiertos los gastos que se generen por los conceptos de cauciones procesales, expensas, costas, honorarios a auxiliares de la justicia u otros gastos que puedan generarse y que sean propios de este tipo de procesos.

Por disposición legal, la presunta demandante podrá solicitar antes de la presentación de la demanda amparo de pobreza, bastando solo la manifestación bajo juramento que se encuentra en las circunstancias previstas en el artículo 151 y SS del Código General del Proceso; juramento que se considera prestado con la presentación de la solicitud.

Como puede observarse KATIA CRISTINA MARULANDA FLÓREZ, en escrito presentado ante este despacho eleva tal solicitud.

De manera inequívoca de lo pregonado por el solicitante, lo que se entiende prestado bajo juramento, se dan las circunstancias previstas en la norma primeramente citada, en concordancia con el artículo 152 ibídem, por lo que se despachará favorablemente su petición y se nombrará un abogado para que lo represente.

Por tanto, el Juzgado Promiscuo de familia de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

1. CONCEDER amparo de pobreza a la ciudadana KATIA CRISTINA MARULANDA FLÓREZ, para presentar la demanda requerida.

2. DESIGNAR como apoderado en amparo de pobreza al doctor **HECTOR DE JESUS MONTOYA CARDONA** con Tarjeta Profesional N° 20015 del C.S.J quien se localiza en el sector la Azulita de Santa Bárbara, Antioquia y en los teléfonos 846-39-24 y 846-36-60, quien representará a KATIA CRISTINA MARULANDA FLÓREZ para llevar a cabo proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA. Comuníquese el nombramiento en la forma y términos de ley y con las advertencias señaladas en el artículo 154 del C.G.P.

Igualmente, Se espera diligencia y colaboración de la parte interesada para comunicar el presente nombramiento.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA

Juez

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7db9093382776ba80461b3c2f7f6c408bb8445a201299796b
e4cba80f162a96d**

Documento generado en 31/05/2021 07:27:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
a